



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de junio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1366

RADICADO: 05360 31 03 001 2020 00242 00

1) Se incorpora al expediente los memoriales visibles en los anexos 103 y 104 del expediente digital, aportados por la abogada de la parte demandante tendientes acreditar la notificación a las codemandadas María Luz Restrepo Molina y María Dolores Restrepo Molina.

Sin embargo, revisado el memorial anexo 0104 donde se indica aviso_9163736138_María Dolores Restrepo Molina, a la hora de acceder al archivo arroja el siguiente aviso:

Por tal motivo, se requiere a la parte actora para allegue el documento de una forma que permita su acceso.

2) En cuanto a la citación para notificación personal a la señora María Luz Restrepo, observa el despacho que esta se encuentra realizada en debida forma, conforme lo regula el Artículo 291 del CGP, cuenta con la copia del citatorio y la constancia de entrega cotejada por la empresa de correo postal autorizada (Servientrega), la cual muestra que la citación fue entrega de forma

RADICADO N° 2020-00242-00

positiva el día 13 de mayo de 2023 (folio 03 el anexo 103), en vista, de que transcurrió el término señalado en el citatorio (5 días) y la parte no compareció a recibir notificación personal, se autoriza a la parte demandante para que continúe con la notificación por aviso conforme lo regula el Art. 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 21** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24a9d789dc02e9bd324fc20065231768a8c0530fetc665dba862c00709630369**
Documento generado en 13/06/2023 11:32:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>